

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Solicitud de registro para la importación de textiles y calzado - persona jurídica		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de textiles y calzado normadas mediante resolución 401 del COMEX.		
Beneficiarios:	1. Personas Jurídicas	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Resolución 401 del COMEX del 2007, Artículos del 1 al 7.		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nómina de productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo. 3. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 4. Copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y aumento de capital o reforma de estatutos si los hubiere . 5. Copia simple del Nombramiento del Representante legal inscrito en el Registro Mercantil. 6. Documento simple especificando el nombre del declarante autorizado que realiza los trámites de importación. 7. Documento simple especificando la descripción del tipo de producto que se requiere importar, así como la subpartida arancelaria correspondiente. 		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al Sistema de Información Empresarial - SISEMP mediante el siguiente enlace: http://servicios.industrias.gob.ec./site_sisemp/sisemp.html 2. Usuario nuevo: <ul style="list-style-type: none"> - Leer los pasos a seguir para registrarse y hacer click en el botón "Ingresar al Sistema". - Hacer click en la opción "Regístrese" en el menú principal y llenar formulario de registro. 3. Usuario Registrado: <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar con su número de RUC y clave de acceso. 4. Llenar el formulario de registro, imprimirlo y presentarlo firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando los requisitos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 en Secretaría General de oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 5. Recibir la notificación de aprobación o negación del registro mediante correo electrónico. 		